

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Al Consejo General le corresponde dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; así como aprobar los proyectos y resoluciones que sometan a su consideración.

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus funciones auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, así como informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General, según lo establece el artículo 150, fracción III y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva a efecto de verificar el cumplimiento de los referidos documentos, durante el periodo comprendido entre el **26 de febrero al 26 de marzo del año en curso**, dio seguimiento conforme a lo señalado en el documento anexo al presente.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 57 y 58 del Reglamento de sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo y atendiendo al principio de máxima publicidad, los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General, así como los Informes presentados ante dicho órgano superior de dirección, son publicados en los estrados y en la página de internet Institucional, siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. GUADALUPE IRMA ESQUIVEL MONROY



INFORME DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
04	Dirección Jurídica	26 de febrero de 2025	Sesión Ordinaria	IEQROO/CG/R-003-2025	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/024/2024 Y SUS ACUMULADOS IEQROO/POS/025/2024 E IEQROO/POS/026/2024.	<p>PRIMERO. Se declara la EXISTENCIA de las conductas impetradas por parte del Partido del Trabajo, Morena y Movimiento Ciudadano en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con número IEQROO/POS/024/2024, y sus acumulados IEQROO/POS/025/2024 e IEQROO/POS/026/2024, por las razones expuestas en la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se impone a los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Movimiento Ciudadano, una AMONESTACIÓN PÚBLICA, por las razones y consideraciones expuestas en la sección de INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, de este documento jurídico.</p> <p>TERCERO. Notifíquese personalmente por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a los partidos políticos del Trabajo, Morena y Movimiento Ciudadano, a través sus respectivas representaciones ante este Consejo General, para los fines legales conducentes.</p> <p>CUARTO. Notifíquese la presente Resolución, mediante oficio por correo electrónico, por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto, a la Unidad Técnica de</p>	<p>PUNTO TERCERO Cédula de notificación personal</p> <p>PUNTO CUARTO PRE/179/2025</p> <p>PUNTO QUINTO SE/100/2025</p> <p>PUNTO SEXTO Cédula de notificación por estrados</p>



NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.</p> <p>QUINTO. Notifíquese, mediante oficio por correo electrónico, la presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto.</p> <p>SEXTO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página oficial del Instituto.</p> <p>SÉPTIMO. Al causar ejecutoria, regístrese a los partidos sancionados en el Catálogo de Sujetos Sancionados Localmente por infracciones a la normatividad electoral y archívese, como asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>OCTAVO. Cúmplase lo resuelto.</p>	
	Dirección Jurídica	26 de febrero de 2025	Sesión Ordinaria	IEQROO/CG/R-004-2025	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/034/2024.	<p>PRIMERO. Se declaran existentes las conductas denunciadas en el procedimiento ordinario sancionador IEQROO/POS/034/2024, en contra del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Morena y Partido del Trabajo, y de los y las ciudadanas Ana Maritza Hernández Rivera, Yaira Monserrat González Quetzal, Lorenzo Vázquez Canul, Melannie Michelle Guillen</p>	<p>PUNTO OCTAVO Cédulas de notificación personal</p> <p>PUNTO NOVENO PRE/174/2025</p> <p>PUNTO DÉCIMO SE/100/2025</p> <p>PUNTO DÉCIMO PRIMERO Cédula de notificación por estrados</p>

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>Sánchez, Martha Bella Reyes Mejía, Cecilia Del Carmen Correo Dorantes, Brian Castellanos Aguilar y Ricardo Marín Vélez, en calidad de otras candidaturas independientes del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el Proceso Electoral Local 2024, consistentes en el incumplimiento de la captura de información de los cuestionarios curricular y de identidad en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" del Proceso Electoral Local 2024, en términos del artículo 2 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para los procesos electorales locales", en correlación con el artículo 267, numeral 1 y 4 del Reglamento de Elecciones; vulnerando con ello el bien jurídico tutelado de acceso a la información y máxima publicidad.</p> <p>SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 406 fracción I inciso a) de la Ley Local, se impone como sanción a Movimiento Ciudadano y Partido Acción Nacional, una AMONESTACIÓN PÚBLICA.</p> <p>TERCERO. Con fundamento en el artículo 406, fracción I, inciso c), primer párrafo de la Ley Local, se impone como sanción al Partido Revolucionario Institucional, Morena y Partido del Trabajo, la REDUCCIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL CERO</p>	

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) de su respectivo financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2025, en los términos de la presente resolución.</p> <p>CUARTO. Con fundamento en el artículo 406 fracción III inciso a) de la Ley Local, se impone como sanción a los y las ciudadanas Ana Maritza Hernández Rivera, Yadira Monserrat González Quetzal, Lorenzo Vázquez Canul, Melannie Michelle Guillen Sánchez, Martha Bella Reyes Mejía, Cecilia Del Carmen Correo Dorantes Brian Castellanos Aguilar y Ricardo Marín Vélez, en calidad de otras candidaturas independientes del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, durante el Proceso Electoral Local 2024, una AMONESTACIÓN PÚBLICA</p> <p>QUINTO. Se desecha el asunto en cuanto a las conductas atribuidas a los otros institutos Partido de la Revolución Democrática y MÁS, Más apoyo social, por actualizar la causal de desechamiento prevista en el artículo 68, numeral 1 del Reglamento, toda vez que el otrora partido no se encuentra dentro de los sujetos previstos en el artículo 394 de la Ley local.</p> <p>SEXTO. Se vincula a la Dirección de Administración del Instituto, a efecto de que, una vez cause ejecutoria la presente resolución, realice las acciones administrativas necesarias para el cobro de las</p>	

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>multas impuestas al Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Morena y Partido del Trabajo.</p> <p>SÉPTIMO. Se vincula a la Dirección Jurídica del Instituto para que, una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, inscriba al Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Morena y Partido del Trabajo, y a los y las ciudadanas Ana Maritza Hernández Rivera, Yadira Monserrat González Quetzal, Lorenzo Vázquez Canul, Melannie Michelle Guillen Sánchez, Martha Bella Reyes Mejía, Cecilia Del Carmen Correo Dorantes, Brian Castellanos Aguilar y Ricardo Marín Vélez, en otrora calidades de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2024, en el Catálogo de sujetos sancionados localmente por infracciones a la normatividad electoral, por un periodo de cuatro años, conforme a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento.</p> <p>OCTAVO. Notifíquese personalmente la presente Resolución, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, al Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Morena y Partido del Trabajo, a través de sus representaciones ante este</p>	

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>Consejo General, así como a los y las ciudadanas Ana Maritza Hernández Rivera, Yadira Monserrat González Quetzal, Lorenzo Vázquez Canul, Melannie Michelle Cuillen Sánchez, Martha Bella Reyes Mejía, Cecilia Del Carmen Correo Dorantes, Brian Castellanos Aguilar y Ricardo Marín Vélez, en calidad de otras candidaturas independientes del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el Proceso Electoral Local 2024.</p> <p>NOVENO. Notifíquese la presente Resolución, mediante oficio por correo electrónico, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.</p> <p>DÉCIMO. Notifíquese, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio por correo electrónico, la presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto.</p> <p>DÉCIMO PRIMERO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página oficial del Instituto.</p> <p>DÉCIMO SEGUNDO. Archívese, en su oportunidad, el expediente que se resuelve como asunto total y</p>	

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						definitivamente concluido. DÉCIMO TERCERO. Cúmplase lo resuelto.	
	Dirección Jurídica	26 de febrero de 2025	Sesión Ordinaria	IEQROO/CG/R-005-2025	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR REGISTRADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEQROO/POS/035/2024.	<p>PRIMERO. Se declara la EXISTENCIA de las conductas impetradas por parte del Partido Morena en materia de propaganda electoral en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el número IEQROO/POS/035/2024, por las razones expuestas en la presente Resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se declara la INEXISTENCIA de las conductas relativas a la difusión de propaganda en redes sociales atribuidas a los partidos Partido Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, por las razones expuestas en la presente Resolución.</p> <p>TERCERO. Se impone al Partido Morena una reducción del 0.5 por ciento de las ministraciones de su financiamiento público durante el ejercicio fiscal 2024, lo cual asciende a la cantidad de \$ 39,809.79 (TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS NUEVE 79/100 M.N.) por las razones y consideraciones expuestas en la sección INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, de este documento jurídico.</p> <p>CUARTO. Notifíquese la presente Resolución, por conducto de la</p>	<p>PUNTO CUARTO SE/100/2025</p> <p>PUNTO QUINTO Cédula de notificación personal</p> <p>PUNTO SEXTO PRE/179/2025</p> <p>PUNTO SÉPTIMO SE/100/2025</p> <p>PUNTO OCTAVO Cédula de notificación por estrados.</p>

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a la Dirección de Administración de este Instituto, una vez que cause ejecutoria, para los efectos precisados en la sección de INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, de la presente Resolución.</p> <p>QUINTO. Notifíquese personalmente por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a los partidos políticos Partido Verde Ecologista de México, del Trabajo y Morena, a través de sus respectivas representaciones ante este Consejo General, para los fines legales conducentes.</p> <p>SEXTO. Notifíquese la presente Resolución, mediante oficio por correo electrónico, por conducto de la Consejera Presidenta del Instituto, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.</p> <p>SÉPTIMO. Notifíquese, mediante oficio por correo electrónico, la presente Resolución a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano Interno de Control, todos del Instituto.</p> <p>OCTAVO. Publíquese y difúndase la presente Resolución, en los estrados y en la página oficial del Instituto.</p> <p>NOVENO. Al causar ejecutoria,</p>	

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						regístrese a los partidos sancionados en el Catálogo de Sujetos Sancionados Localmente por infracciones a la normatividad electoral y archívese, como asunto total y definitivamente concluido. DÉCIMO. Cúmplase lo resuelto.	
	Comisión del SPEN	26 de febrero de 2025	Sesión Ordinaria	IEQROO/CG/A-07-2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 A AGOSTO DEL 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.	<p>PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en la forma y términos expresados en sus Antecedentes y Considerandos.</p> <p>SEGUNDO. Se aprueban el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del SPEN del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2023 a agosto de 2024, adscritos al IEQROO emitido por la DESPEN, mismo que como anexo forma parte integral del presente documento jurídico.</p> <p>TERCERO. Notificar por conducto de la Secretaría Ejecutiva el presente Acuerdo y su anexo respectivo, adjuntando el <i>Procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales</i>, mediante oficio a los miembros del SPEN del IEQROO.</p> <p>CUARTO. Notificar por conducto de la Secretaría Ejecutiva el presente Acuerdo y su anexo respectivo, a la DESPEN para los efectos correspondientes.</p>	<p>PUNTO TERCERO SE/101/2025</p> <p>PUNTO CUARTO IEQROO/PRE/SPEN/C017/2025</p> <p>PUNTO QUINTO PRE/174/2025</p> <p>PUNTO SEXTO SE/100/2025</p> <p>PUNTO SÉPTIMO IEQROO/PRE/SPEN/C017/2025</p> <p>PUNTO OCTAVO IEQROO/OESPEN/012/2025</p> <p>IEQROO/OESPEN/013/2025</p> <p>IEQROO/OESPEN/014/2025</p> <p>IEQROO/OESPEN/015/2025</p> <p>IEQROO/OESPEN/016/2025</p> <p>PUNTO NOVENO IEQROO/OESPEN/016/2025</p> <p>PUNTO DÉCIMO IEQROO/PRE/SPEN/C017/2025</p> <p>PUNTO UNDÉCIMO</p>

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>QUINTO. Notificar el presente Acuerdo y su anexo mediante oficio por correo electrónico, por conducto de la Consejera Presidenta del IEQROO, al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.</p> <p>SEXTO. Notificar el presente Acuerdo y su anexo respectivo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, mediante atento oficio, a los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, en cada caso, para los efectos correspondientes.</p> <p>SÉPTIMO. Solicitar a la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, la habilitación de los dictámenes en el Sistema Integral de información del Servicio Profesional Electoral Nacional para su consulta y descarga, a través del Órgano de Enlace por correo electrónico.</p> <p>OCTAVO. Notificar de manera fehaciente los resultados de la evaluación del desempeño, correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, al personal del Servicio, a través del Órgano de Enlace, en un plazo no mayor a un mes contado partir de la aprobación, así como su anexo y el Procedimiento para la revisión</p>	<p>Cédula de notificación por estrados.</p>

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
						<p>de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.</p> <p>NOVENO. Notificar el resultado de su evaluación al personal de la rama administrativa evaluado, con la única finalidad de contar con información sobre su desempeño a través del Órgano de Enlace.</p> <p>DÉCIMO. Enviar a la cuenta de correo electrónico evaluacion.despen@ine.mx el Acuerdo y los anexos que se consideraron para su aprobación. Asimismo, enviar a la misma cuenta de correo, una copia del acuse de recibo de la notificación de los resultados de las personas evaluadas, a través del órgano de enlace,</p> <p>UNDÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y difúndase en la página oficial de internet, ambos del Instituto.</p> <p>DUODÉCIMO. Cúmplase el presente Acuerdo.</p>	
05	Dirección Jurídica	12 de marzo de 2025	Sesión Extraordinaria	IEQROO/CG/A-08-2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ERIK NOÉ BORGES YAM, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ	<p>PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo en la forma y términos expresados en sus antecedentes y considerandos.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, en los términos del presente Acuerdo, realice las acciones tendentes a inscribir en la constancia de mayoría, la nota marginal señalada en el Considerando 6 del presente Acuerdo.</p>	<p>PUNTO TERCERO SE/133/2025</p> <p>PUNTO CUARTO SE/131/2025</p> <p>PUNTO QUINTO Cédula de notificación por estrados.</p>

NO. SESIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NOMENCLATURA	RUBRO	PUNTOS DE ACUERDO	ATENCIÓN (NÚMERO DE OFICIO)
					MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.	<p>TERCERO. Notifíquese por oficio, el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, al ciudadano Erik Noé Borges Yam.</p> <p>CUARTO. Notifíquese por correo electrónico el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General y al Titular del Órgano de Control Interno de este propio Instituto.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto.</p> <p>SEXTO. Cúmplase lo acordado,</p>	